



Centro de Conciliación  
"CORONADO"

COPIA CERTIFICADA

Resolución Directoral N° 1755-2012-JUS/DGDP-DCMA  
Jr. Ilo N°358 – Cercado de Lima, Telf.:6974004, Cel. N°998279791 - 952293227

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE  
ACUERDO  
ACTA DE CONCILIACION N°022-2022

**EXPEDIENTE N° 011-2022.**

EN LA CIUDAD DE LIMA, CERCADO DE LIMA, SIENDO LAS 15.40 HORAS DEL DÍA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, ANTE MI, **MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°09799974, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE ACREDITACIÓN N°18686, CONSTITUIDO EN EL LOCAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN "CORONADO", UBICADO EN EL JR. ILO N° 358, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTARON CON EL OBJETO QUE LES ASISTA EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO, LA PARTE SOLICITANTE: **BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES S.A.C**, IDENTIFICADO CON REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC) N°20603341768, DEBIDAMENTE REPRESENTADO SEGÚN ASIENTO A00001, DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°14092870, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICA DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, POR SU GERENTE, DOÑA **WENDY FELICITA ROMANI CARRERA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°48397840, CON DOMICILIO EN AV. SANTA ROSA, MANZANA D, LOTE 03, ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PARTE INVITADA CONFORMADA POR LA **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU ABOGADO SEGÚN EL ESCRITO DE APERSONAMIENTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022, DON **AMET WILLIAMS CISNEROS ROJAS**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°46750810, SEGÚN RESOLUCION DE ALCALDIA N°09 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2019 Y RESOLUCION DE ALCALDIA N°101, DEL 03 DE ENERO DEL 2019, CON DOMICILIO EN JIRON DE LA UNION N°300 Y JIRON CONDE DE SUPERUNDA N°141, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA -SERPAR LIMA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, SEGÚN ASIENTO C00072, DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°03006731, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS - LIBRO DE PODERES OTORGADAS POR PERSONAS JURIDICAS NACIONALES, EMPRESAS DE DERECHO PUBLICO Y LAS CREADAS POR LEY DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, POR DON **RICHART HUILLCAYA HUAMANI**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°42256815, CON DOMICILIO EN JIRON LAMPA N°190, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON EL OBJETO DE QUE LE ASISTAN EN LA SOLUCIÓN DE SU CONFLICTO.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**MIGUEL ANGEL CORONADO FLORES**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 18686

**CENTRO DE CONCILIACIÓN "CORONADO"**  
La Secretaría General que suscribe CERTIFICA que el presente documento es una copia original que obra en el registro para el proceso de conciliación con el cual concuerda.

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARÍA GENERAL  
CORONADO

Lima, 25 de febrero del 2012





Centro de Conciliación  
"CORONADO"

COPIA CERTIFICADA

Resolución Directoral N° 1755-2012-JUS/DGDP-DCMA  
Jr. Ilo N°358 – Cercado de Lima, Telf.:6974004, Cel. N°998279791 - 952293227

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

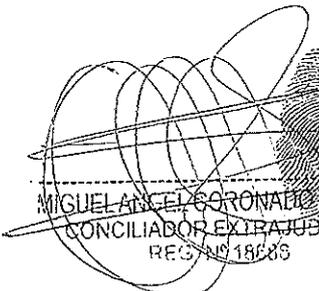
LA SOLICITANTE: BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES S.A.C, REQUIERE LLEGAR ACUERDOS VALIDOS CON LA PARTE INVITADA CONFORMADA POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y SERVICIO DE PARQUES DE LIMA (SERPAR), A FIN DE QUE CUMPLAN CON EL PAGO Y CANCELACION POR LA SUMA DE S/14,499.70 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES), MAS EL PAGO DE LOS INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS SIGUIENTES FACTURAS:

- A. FACTURA N°001-000027, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LA SUMA DE S/7,309.20 (SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 20/100 SOLES).
- B. FACTURA N°001-000028, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LA SUMA DE S/7,190.50 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 50/100 SOLES).

FALTA DE ACUERDO:

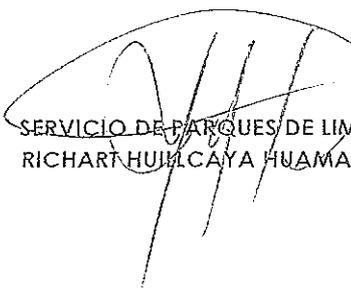
HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFACTORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ADOPTAR ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

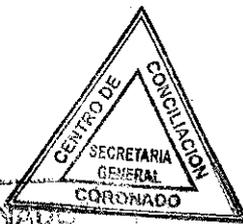
LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS 15.50 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2022, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N°022-2022.

  
MIGUEL ÁNGEL CORONADO FLORES  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 18689

  
BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES S.A.C  
WENDY FELICITA ROMANI CARRERA  
GERENTE GENERAL

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
AMET WILLIAMS CISNEROS ROJAS

  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
RICHART HUILCAYA HUAMANI



**CENTRO DE CONCILIACIÓN "CORONADO"**

La Secretaria General que suscribe CERTIFICA que el presente documento es copia del original que obra en el registro por la demanda de conciliación con el cual concuerda y se encuentra a la vista.

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CACCHA  
SECRETARIA GENERAL

Lima, 28 de febrero del 2022

